

gas q.^a esta Ciudad deve mirar por su Co-
mun y adoptar todo medio de q.^e este bien provisto,
de un genero de proxima necesidad con algunas ven-
tasas, y tambien escusar a los Propios de cortos y
gastos q.^e no pueden, y de los q.^e se hace cargo el dho
obligado: Por todas estas reflexiones y demas q.^e esti-
mo convenientes el Ayuntamiento Acordo se admita
por un año mas el citado avasto de carbon, en los
terminos, modo, y forma, que lo ofrece el referido
D.^o Josef Sib: Y para su seguro se proceda al otor-
gamiento de la Escritura, con las fianzas correspon-
dientes a satisfaccion de los Cavalleros Comisarios
nombrados en el asunto; Con cuya intervencion
se execute inmediatamente la obra que necesita el
Almaczen a costa del referido obligado, cuyo Edifi-
cio devena tener siempre bien reparado para la
mejor custodia del Carbon, y sustido de el a el
Publico; segun y con arreglo a lo resuelto en Cabil-
do de once de dho mes de Febrero: todo lo qual se le
haga saver al su dho para su inteligencia y ente-
ro cumplimiento.

Mem. de Viz.

Perez sob. el
Avasto de Pacheco

Viose Memorial de Vicente Ruiz Perez
Monador en el Lugar de Pacheco, relativo a ha-
ver tenido a su cargo varios años el avasto de qua-
tro especies de su Vecindario con quatro mil r.^l que
se le han librado del caudal de Propios, y obligars-
dote a sustirlo en el presente caso los precios que
fuese entregandosele la misma Cantidad con lo de